

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

790. ORDEN Nº 0692, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA PARA EDIFICIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2025.

ANUNCIO

El titular de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Orden de fecha 13/06/2025, registrada al número 2025000692, en el Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. - La presente orden tiene como objeto convocar públicamente el régimen de subvenciones destinados a la adaptación de las instalaciones internas de agua potable a la normativa para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad, aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías y facilitar la gestión y análisis de los datos de consumo.

Segundo. - La Ciudad de Melilla tiene prevista una sustitución de los actuales contadores, propiedad de los abonados, por otros nuevos de titularidad municipal equipados con sistemas de tele-lectura. Para ello se realizará una campaña de inspecciones de forma sectorizada en las instalaciones interiores de los edificios, mediante la cual se comprobará el cumplimiento de la normativa y se obligará a realizar una adaptación a la misma en caso necesario.

Esta subvención va destinada a aquellos titulares de instalaciones de agua potable que dispongan de contadores que requieran ser adaptadas a la normativa vigente.

Estos titulares deberán haber sido notificados previamente, entre el 1 de enero del 2024 hasta el fin de plazo de presentación, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla o la entidad gestora del servicio, de la obligatoriedad de adaptar su instalación interna de agua potable a la Normativa Vigente.

Con esta actuación se pretende facilitar la adaptación de acometidas, baterías de contadores y/u Hornacinas o alojamientos de los contadores, desde la conexión con la red Municipal hasta la Salida hacia la red interior.

En resumen, se pretende adecuar las instalaciones internas de agua potable a la normativa para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad, aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías y facilitar la gestión y análisis de los datos de consumo.

Tercero. - Las Bases de la presente Subvención ha sido aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno número 2025000580 de 5 de junio de 2025.

Cuarto. - Con este fin, existiendo dotación presupuestaria suficiente para ello, y al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo del Reglamento de la misma; artículo 5 y concordantes del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla; del artículo 33 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad de Melilla, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas se expone la siguiente información:

- DENOMINACIÓN: SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA PARA EDIFICIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA." PARA EL AÑO 2025".
- PRESUPUESTO: 80.000 Euros.
- EJERCICIO: 2025.
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 07/16100/7801.
- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOME hasta el 30 de noviembre de 2024.

Se adjunta enlace a las bases de la convocatoria.

Nombre	CSV (link al documento)
Bases	15704451004732526133

Quinto. - La presente convocatoria ha sido inscrita en la Base Nacional de Subvenciones.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte la siguiente:

Primero. - Convocar públicamente el régimen de subvenciones destinadas a la "MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA PARA EDIFICIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" para el año 2025 de conformidad con las Bases Reguladoras que se acompañan a título informativo a la presente en enlace adjunto.

Segundo. - El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en el BOME de la Ciudad Autónoma de Melilla y se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2025.

Tercero. - Dar publicidad en la debida forma a la presente convocatoria, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 29 de julio de 2025,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Francisca Torres Belmonte